

Plan 507 MÁSTER EN ABOGACÍA

Asignatura 53061 PRÁCTICAS EN DESPACHOS II

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

OBLIGATORIA

Créditos ECTS

30 (6 CRÉDITOS EN PRACTICAS EN DESPACHO I Y 24 EN PRÁCTICAS EN DESPACHO II)

Competencias que contribuye a desarrollar

Generales

- CG.1. Capacidad de análisis, para valorar la trascendencia jurídica de hechos y actos, formulando los problemas jurídicos y de conflicto de intereses que en su caso se planteen.
- CG.3. Capacidad para gestionar la información relevante, realizando búsquedas y localizando materiales normativos y jurisprudenciales, así como fuentes bibliográficas y otros materiales informativos, utilizando en su caso las TIC.
- CG.2. Capacidad de comprensión crítica, para desentrañar críticamente y sintetizar el contenido de materiales normativos y jurisprudenciales, así como de trabajos doctrinales.
- CG.4. Capacidad para resolver fundadamente problemas jurídicos de la realidad, mediante una correcta aplicación de los métodos propios de la ciencia del Derecho y subsiguiente argumentación.
- CG.5. Capacidad para formalizar y comunicar a terceros problemas jurídicos y sus soluciones, sea mediante dictámenes u otros documentos jurídicos, o exposiciones orales.
- CG.6. Capacidad de organización del trabajo jurídico, que permita abordar tareas complejas, tanto a corto como a medio y largo plazo.
- CG.7. Capacidad de autoaprendizaje, que permita una actualización autónoma y permanente de la formación especializada recibida.
- CG.8. Capacidad para trabajar en equipo, que permita abordar y organizar colectivamente trabajos en grupo.
- CG.9. Preocupación constante por la calidad de los resultados.

Específicas

- CE 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE 2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE 3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Universidad de Valladolid

3 de 5

- CE 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE 5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con su cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE 6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE 7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE 8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE 9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE 10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE 11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el

funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE 12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE 13. Saber exponer de manera oral y escrita hechos y extraer, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE 14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
CE 15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Las prácticas externas tendrán como resultado complementar los conocimientos adquiridos por los estudiantes al cursar las materias teórico-prácticas del Máster en Abogacía y, en este sentido, favorecerán la obtención de las competencias y capacitación profesionales específicas y necesarias para el ejercicio de la abogacía

Contenidos

En el desarrollo de las prácticas externas, de acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, y con los arts. 14, 15 y 16 del Real Decreto 775/2011, en el Convenio suscrito entre la UVA y el Ilre. Colegio de Abogados de Valladolid, cada uno de los alumnos estará tutelado por un Abogado, que haya ejercido la profesión durante al menos cinco años. De acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, aparte de los deberes reseñados en cuanto a las competencias a adquirir por cada estudiante a su cargo, los derechos y obligaciones del tutor se regirán por lo que establezca reglamentariamente el Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 658/2001, de 22 de junio), cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

Además, se designa por el Colegio de Abogados a un Abogado tutor de las prácticas externas, cuya misión es coordinar y programar las prácticas que deban realizarse al margen del despacho profesional asignado a cada alumno, en concreto las que se realicen en Juzgados, Tribunales y Fiscalía

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

En el desarrollo de las prácticas externas, de acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, y con los arts. 14, 15 y 16 del Real Decreto 775/2011, en el Convenio suscrito entre la UVA y el Ilre. Colegio de Abogados de Valladolid, cada uno de los alumnos estará tutelado por un Abogado, que haya ejercido la profesión durante al menos cinco años. De acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, aparte de los deberes reseñados en cuanto a las competencias a adquirir por cada estudiante a su cargo, los derechos y obligaciones del tutor se regirán por lo que establezca reglamentariamente el Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 658/2001, de 22 de junio), cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

Además, se designa por el Colegio de Abogados a un Abogado tutor de las prácticas externas, cuya misión es coordinar y programar las prácticas que deban realizarse al margen del despacho profesional asignado a cada alumno, en concreto las que se realicen en Juzgados, Tribunales y Fiscalía

Criterios y sistemas de evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO

PESO EN LA NOTA FINAL

OBSERVACIONES

Informe del tutor

Entre 40 y 60 por ciento del total

Memoria Resumen

Entre 40 y 60 por ciento del total

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Bajo la supervisión del Abogado Tutor de las prácticas, de acuerdo con la programación prevista y disponiendo de la documentación pertinente, los estudiantes asistirán en grupos reducidos diversos juicios civiles, penales, laborales, contencioso administrativos, y vistas de recursos de apelación ante la Audiencia Provincial o en los recursos que se planteen ante el Tribunal Superior de Justicia.

Calendario y horario

2º Y 3º CUATRIMESTRE

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES
HORAS
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES
HORAS

Estudio y trabajo autónomo individual
750
Total presencial

Total no presencial
750

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

COORDINADOR

Idioma en que se imparte

ESPAÑOL